## DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL Ejercicio 2017

Bogotá DC, Marzo 15 de 2018

Señores
COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.
Ciudad

En concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal rindo el presente informe, correspondiente al periodo transcurrido entre el 1ro de enero y el 31de Diciembre de 2017.

Mi trabajo de fiscalización fue planeado y ejecutado de tal manera que garantizara permanencia, integridad y oportunidad de los controles así como independencia de acción y de criterio respecto a los diversos intereses que confluyen en la organización, para lo cual, en concordancia con su exposición al riesgo, se aplicaron técnicas apropiadas de auditoria y fiscalización a los diversos procesos, procedimientos y actividades de la administración y operación de la organización.

Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el acatamiento a la normatividad legal y las decisiones de los órganos de Administración, así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales, la efectividad del sistema de control organizacional, el cumplimiento del objeto social y la proyección empresarial, la responsabilidad y diligencia de los administradores, y la concordancia de las cifras contenidas en el informe de Gestión, preparado por los administradores con los informes contables.

Los estados financieros objeto de mi dictamen son: El Balance General a Diciembre 31 de 2017, con los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en la posición Financiera, Cambios en el Patrimonio, Flujos de Efectivo y las Notas Explicativas.

Los mencionados Estados Financieros son responsabilidad de la administración de la organización y reflejan su gestión; entre mis funciones se encuentra la de auditarlos y emitir un juicio profesional sobre ellos.

Basado en mi gestión de auditoria, cuyo alcance considero suficiente, informo que:

El control interno de **COOSALUD S.A.** entendido este como el conjunto de políticas, normatividad interna y procedimientos definidos con la finalidad de garantizar la eficacia en la administración de los recursos y el logro de los objetivos propuestos, está fundamentado en la cultura organizacional y en el compromiso individual de hacer lo suyo bien hecho, con disciplina, transparencia y responsabilidad.

De acuerdo al informe trimestral presentado a laSupersalud y fundamentado en el trabajo realizado por la firma externa Grafinsa S.A.S. en el cual se establece el conjunto de actividades y procesos que se están llevando a cabo con respecto a los procesos de gestión Financiera y control interno contable, considero que es adecuado y mi opinión se ajusta a la informada por ellos.

La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable.

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.

COOSALUD S.A. ha cumplido con sus diversas obligaciones de ley, entre ellas:

Legislación Laboral y Aportes Parafiscales; Impuestos nacionales, Propiedad Intelectual y Derechos de Autor, específicamente en el uso de software licenciado.

Se desarrollo e implemento el sistema de Gestión De Datos Personales SGDP, De acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012(Ley de Protección de datos Personales)

Se realizó la consolidación de la información contable entre la Cooperativa De Desarrollo Integral COOSALUD Y COOSALUD Entidad Promotora De Salud S.A.

Se Implementaron las Políticas y Procedimientos Financieros Bajo NIIF que fueron establecidos en COOSALUD EPS S.A. antes de la consolidación de la información contable.

Se adelantaron durante el año 2017 ciclos de capacitación y actualización en lavado de activos y financiación del terrorismo en cada una de las sucursales y en la sede nacional y la presentación de los respectivos informes mensuales

Se realizaron las respectivas Inversiones correspondientes a las reservas técnicas las cuales son el 49% del valor de estas

Se hizo provisión de cartera la cual equivale al 6% del valor de los deudores

Se cumple el margen de solvencia para las EPS que corresponde a 10.000 salarios mínimos mensuales como capital mínimo o Patrimonio técnico que se deberá mantener

El valor correspondiente al 8% de los Ingresos Operacionales multiplicado por el porcentaje de los costos y gastos netos de siniestros relativos a la cobertura de riesgos en salud también cumple con el margen de solvencia el cual no es menor al 90%

El Capital Suscrito y pagado se incrementó de \$6.000.000.000 millones a \$15.000.000.000

La información relacionada con los hechos relevantes, los principales cambios en las cuentas respecto a Diciembre 31 de 2016 y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes, están reveladas en las Notas a los Estados Financieros, parte integral de estos.

A la fecha del presente informe, no conozco la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar los Estados Financieros o la buena marcha de la organización en su inmediato futuro.

En consecuencia, a mi juicio, los Estados Financieros Certificados antes mencionados, adjunto al presente informe y tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente la situación financiera de **COOSALUD S.A.** a 31 de Diciembre de 2017, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y la posición financiera y sus flujos de efectivo durante el periodo señalado, de conformidad con las normas de contabilidad de general aceptación en Colombia, previstas legalmente en el decreto 2649 de diciembre 29 de 1993 y, en lo aplicable a la organización, certifico que las cifras incluidas en el informe de gestión, presentado por los administradores, son concordantes con los Estados Financieros.

Con base en la evidencia obtenida en desarrollo de mi Revisoria Fiscal, durante el año 2017, en mi concepto, nada ha llamado mi atención que me haga pensar que:

- A) Los actos de los administradores de la sociedad no se ajustan a los estatutos y/o decisiones de la asamblea de Accionistas
- B) No existen o no son adecuadas las medidas de control interno contable, de conservación y custodia de los bienes de la compañía o de terceros que estén en su poder

Atentamente.

PLACIDO ENRIQUE CAMACHO MONCADA

Revisor Fiscal TP 94 080 - T